



RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00418-2023-OAF/OSIPTEL

Lima, 13 de noviembre de 2023

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - CONCURSO PÚBLICO Nº 008-2023/OSIPTEL
---------------	--

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 01828-DAPU/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, mediante el cual, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia para la Contratación del “Estudio sobre el nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimientos de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones”.
- (ii) El Informe Nº 001785-OAF/UABT/2023 de fecha 20 de octubre de 2023, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la contratación del “Estudio sobre el nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimientos de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones”, en S/ 877 300.00 (Ochocientos setenta y siete mil trescientos y 00/100 soles), correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (iii) El Memorando Nº 00834-OAF/2023 de fecha 25 de octubre de 2023, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido, el envío de la boleta de requerimiento y de la previsión presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando Nº 02372-DAPU/2023 de fecha 26 de octubre 2023, mediante el cual la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en su calidad de área usuaria, remitió la Previsión Presupuestal Nº 157-OPPM-2023 para el año 2024 para la contratación del “Estudio sobre el nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimientos de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones”.
- (v) El Memorando Nº 02394-DAPU/2023 de fecha 31 de octubre de 2023, mediante el cual la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en su calidad de área usuaria, dio conformidad al valor estimado.





- (vi) La Resolución de Gerencia General N° 00381-2023-GG/OSIPTEL de fecha 09 de noviembre de 2023, mediante la cual, se incluyó la contratación del “Estudio sobre el nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimientos de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones” en el Plan Anual de Contrataciones 2023, con el ID N° 91.
- (vii) El Informe N° 01890-OAF/UABT/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17° de la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias - en adelante la Ley - y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la contratación del “Estudio sobre el nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimientos de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023, en el ID N° 91 y que se efectuara como un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;





Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con el formato de Previsión Presupuestal N° 157-OPPM/2023 de fecha 24 de octubre de 2023, donde la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación del “Estudio sobre el nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimientos de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, y sus modificatorias, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el expediente de contratación para la contratación del “Estudio sobre el nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimientos de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo. - Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público N° 008-2023/OSIPTTEL, para la contratación del “Estudio sobre el nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimientos de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones”.

Miembros Titulares:

- Fernando Sáenz Arenas, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Carlos Ivan Ocampo Corrales, miembro titular.
(Representante del Área Usuaria).
- Magno Yoel Ríos Arroyo, miembro titular.
(Representante del Área Usuaria).





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Miembros Suplentes:

- Emiliano Rojas Socola, suplente de Fernando Sáenz Arenas.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Dante Jose Pablo Mayorca Pérez, suplente de Carlos Ivan Ocampo Corrales.
(Representante del Área Usuaria).
- Magda Giovanna Rodriguez Palacios, suplente de Magno Yoel Ríos Arroyo.
(Representante del Área Usuaria)

Regístrese y comuníquese,

CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

